



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA N° 2373 /08.
Letra: M.O.y S.P.(D.A.y D.).-

USHUAIA, 20 de Agosto 2008

Señor
Secretario Legal y Técnico
Dr. OLIVERO, Eduardo Raúl.
S / D

Me dirijo a Ud. en relación a la Nota N° 104/08 Letra: D.G.A.J.L. de fecha 16/07/08, en la cual se solicita brindar la información requerida por la Camara Legislativa solicitada mediante Resolución N° 160/08.

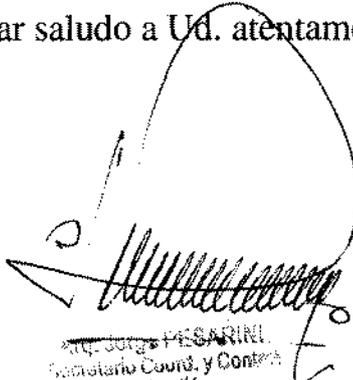
Al respecto se eleva respuesta de los puntos solicitados en el Artículo 1° de la citada Resolución, detallando al pie de la misma los Notas e Informes recibidos de las areas correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

- _Nota N° 625/08 Letra: U.E.P.-M.O.y S.P.
- _Nota N° 1689/08 Letra: Subs.O.y S.P.Z.N.
- _Nota N° 813/08 Letra: D.M.Z.S.
- _Informe N° 178/08 Letra: D.G.O.P.-M.O.y S.P.
- _Informe N° 1792/08 Letra: Subs.I.Z.S.-D.A.I.Z.S.
- _Informe N° 1805/08 Letra: M.O.y S.P.

Asimismo se adjunta soporte magnético correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

S



Jorge PESARINI
Secretario Coord. y Control
de Gestión
M.O. y S.P.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	
- 6 AGO. 2008	
SALIDA	
<i>Señal de O.Y. de (S:004)</i>	



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA

Cde. Nota N° 105/08 DGAJL
Informe MGCGyJ N°

1647

USHUAIA, 28 JUL 2008

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento lo requerido mediante Resolución N°160/08 de la Legislatura Provincial, remito la presente informando que no existen registros en este Ministerio de compromisos formalizados con personas incorporadas al Programa de Entrenamiento Laboral (PEL), para su ingreso a planta permanente del Estado Provincial.

Dr. Fulvio J. Pérez Aramburo
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	28 JUL. 2008
SALIDA:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Referencia: Nota N° 103/08, Letra D.G.A.J.L

Nota N°: **053/08**

Letra: **Sub.T.**

Ushuaia, 23 de julio de 2008

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DR. EDUARDO OLIVERO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de dar respuesta a la Nota de referencia, vinculada con el Pedido de Informes formulado por la Cámara Legislativa Provincial, a través de la Resolución N° 160, de fecha 03 de abril de 2008.

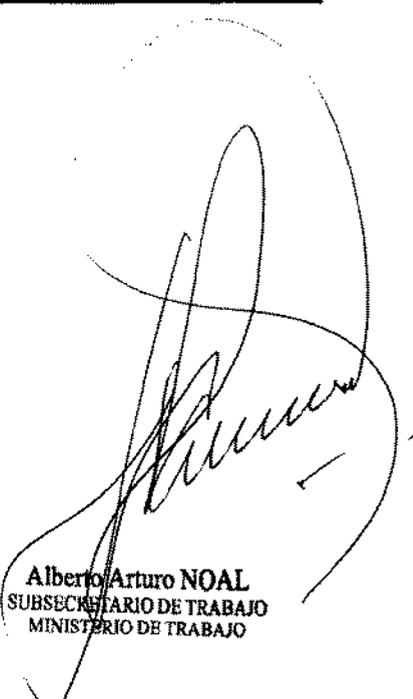
En relación con el Punto 1) por el que se requiere: "*Cantidad de personal del Plan de Entrenamiento Laboral (P.E.L.) que desempeña tareas en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos(...)*"(sic), informo a usted que, según los registros obrantes en el Ministerio de Trabajo de la Provincia, son cuarenta y siete (47) los beneficiarios del Plan P.E.L. que prestan servicios en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, adjuntándose a la presente el listado completo con número de documento de identidad, fecha de nacimiento, y fecha de ingreso al Plan. En cuanto al grupo familiar de cada uno de ellos, no se encuentra cargado en la base de datos la información solicitada.

Con respecto al Punto 2) en el que se solicita se informe: "*Si se han labrado actas entre el Estado y los mencionados, acordando compromisos de ingreso a Planta (...)*"(sic), cumpla en informar a usted que, no obran antecedentes en éste Ministerio sobre el particular, aunque extraoficialmente se conoce que fueron firmadas Actas Acuerdo -entre el Gobierno y los trabajadores- en el año 2007, las que posteriormente dieran lugar a los Decretos 1263/07 y 1264/07, desconociéndose el tenor de las mismas y los Funcionarios intervinientes, pudiendo interpretarse que han sido aquellos que figuran en los Considerandos de los mencionados instrumentos legales.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Alberto Arredondo
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE	FECHA DE
			NACIMIENTO	INGRESO
1	AGUERO LUIS ALBERTO	20.644.003	06/11/1968	05/07/2006
2	AGUIRRE ANA MARCELA	23.575.391	31/01/1974	09/08/2006
3	ALMIRON MARIO ANTONIO	16.730.930	09/05/1964	01/01/2007
4	ALVAREZ JULIO ARNALDO	31.505.739	04/03/1985	02/10/2006
5	CARDENAS HUAQUIL NELSON ENRIQUE	18.860.104	10/11/1960	23/01/2003
6	CARDENAS VARGAS FRANCISCO IVAN	92.353.594	04/10/1951	30/05/2003
7	COSTA SHIRLEY MARIA INES	92.406.967	27/05/1969	01/01/2004
8	DE MARTIN JORGE MANUEL	32.336.307	23/09/1986	08/08/2006
9	DIAZ MARQUEZ JOSE REINALDO	18.821.958	27/11/1945	20/01/2003
10	DUARTE PINCOL OSCAR IGNACIO	34.335.041	13/02/1989	08/01/2007
11	FARFAN DAMASO	18.861.454	04/02/1972	23/09/2003
12	GODOY SILVIA BEATRIZ	16.491.139	12/02/1963	01/02/2003
13	GOMEZ NAVARRO SELSA	18.861.682	26/12/1962	16/10/2003
14	GONZALEZ JUAN CARLOS	16.097.209	08/03/1963	15/09/2006
15	HARO FARAH VIVIVANA DEL CARMEN	92.839.259	22/05/1982	25/09/2003
16	JARAMILLO ALEJANDRO BERNABE	32.887.751	10/05/1987	14/08/2006
17	LEVINANCO ADRIANA PATRICIA	26.974.969	30/06/1979	05/07/2006
18	LLAITO ALMONACID ALEJANDRO ESTEBAN	32.769.205	10/05/1987	07/09/2006
19	LOPEZ ENRIQUEZ JUAN MANUEL	31.472.912	25/01/1985	01/12/2006
20	LOPEZ FERNANDO DAVID	36.335.415	15/10/1990	11/01/2007
21	LOPEZ OSCAR DANIEL	13.964.087	07/09/1959	04/03/2003
22	LUGREN JORGE DANILLO	14.724.276	18/01/1962	12/07/2006
23	MACIEL ENRIQUE ROBERTO	14.795.687	30/05/1962	13/07/2006
24	MADERA ANA KARINA	25.633.141	10/12/1976	05/07/2006
25	MORALES JORGE	11.406.351	25/05/1952	11/06/2003
26	NAVARRETE DIEGO EMANUEL	32.769.031	23/02/1987	06/02/2007
27	OBISPO MATIAS NAHUEL	32.769.375	02/08/1987	07/01/2007
28	OBLIGADO OSCAR RENE	27.586.397	19/10/1979	13/08/2003
29	OJEDA CARDENAS JAIME ARIOSTO	18.855.251	28/02/1957	01/04/2004
30	OJEDA LINCOMAN TERESA DEL CARMEN	92.918.033	18/10/1961	01/12/2006
31	PAZ ERMINDO	16.622.819	22/05/1964	14/06/2006
32	PUGNI FEDERICO MAURICIO	32.769.211	20/02/1987	08/02/2007
33	RAMOS FIDEL MOISES	24.556.042	19/04/1975	02/01/2007
34	RIBAUDO JOSE EDUARDO	16.969.376	14/05/1964	13/07/2006
35	RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	25.589.008	24/09/1976	14/06/2006
36	ROLDAN ANDREA FABIANA	20.827.541	25/05/068	15/06/2006
37	RUEDA JUAN JOSE	26.285.212	17/10/1977	21/08/2003
38	RUSCELLI GEORGINA DINORA	35.224.578	06/07/1990	01/07/2007
39	RUSCELLI GISELA SOLEDAD	33.688.019	30/05/1988	03/01/2007
40	SALINAS CATALAN VANESA ELIZABETH	32.769.641	29/11/1987	06/11/2006
41	SILGUERO MERCEDES NOEMI	22.303.965	21/07/1971	03/01/2007
42	SOSA TOMAS MARIO DAVID	26.549.653	30/05/1977	19/05/2004
43	SUAREZ LUCAS ADRIAN	31.473.287	04/10/1985	06/02/2007
44	TOLABA MARTA	14.295.728	20/01/1961	11/01/2007
45	TORINO JOSE LUIS	32.901.875	21/04/1987	06/07/2004
46	VALLEJOS JONATAN CRISTIAN EDUARDO	30.384.232	09/08/1983	06/11/2006
47	VELIZ JUAN CARLOS	18.351.091	10/02/1967	02/01/2007


Alberto Arturo NOAL
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO
 MINISTERIO DE TRABAJO

ACTA-COMPROMISO

----- En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2007, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Omar DELUCA y el Sr. Ministro de Economía, D. Raúl Horacio BERRONE "ad referendum" del Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de aquí en más y a los efectos del presente Acta "LA PROVINCIA", por una parte y por la otra los abajo firmantes, en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado y de U.P.C.N., representando a los trabajadores de la Dirección Provincial de Infraestructura y Obras por Administración (Ex - Servicios Generales) de aquí en más y a los efectos del presente Acta "LOS DELEGADOS" suscriben el presente documento, en el marco de las negociaciones que se llevan adelante para procurar lograr la puesta en vigencia de un conjunto de mejoras para el personal de la Dirección Provincial de Infraestructura y Obras por Administración (Ex - Servicios Generales), dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, se comprometen a las siguientes acciones:

- a. "LA PROVINCIA" se compromete a crear un "Complemento Salarial Riesgo Laboral y Mayor Horario Rotativo" en el marco de la emergencia edilicia, que alcanzará a los trabajadores dependientes de la Dirección Provincial de Infraestructura y Obras por Administración (Ex - Servicios Generales) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el que reemplaza al régimen de Guardias Pasivas de los trabajadores que desempeñan tareas operativas y que cuentan con requerimiento de mayor horario y guardias, el que queda fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-) mensuales; de carácter no remunerativo y no bonificable hasta el día 31 de diciembre de 2007. A partir de dicha fecha el mismo se considerará de carácter Remunerativo y No Bonificable. El mismo será liquidado a partir de los haberes del mes de abril de 2007, quedando suspendido el régimen de guardias pasivas, cuyo concepto queda reemplazado por el mencionado complemento.-----
- b. "LA PROVINCIA" en el ánimo de otorgar la indumentaria y elementos de trabajo que obliga las normas de Seguridad en el Trabajo, establece en carácter compensatorio y a los fines de que el empleado pueda elegir la ropa y equipo de

COPIA DE COPIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección Provincial de Infraestructura y Obras por Administración
M.O. Y S.P.

trabajo adecuado a su especialidad y oficio, un Suplemento denominado "Indumentaria y Equipo de Trabajo" el que se compondrá de los siguientes conceptos y condiciones: a) La suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) a liquidar a todos los trabajadores comprendidos por el siguiente acta, destinado a la adquisición de indumentaria y equipo de trabajo temporada invernal, el que será abonado exclusivamente y por esa única vez en el año con los haberes del mes de abril de cada año ; b) La suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 450.-) a liquidar a todos los trabajadores comprendidos por el siguiente acta, destinado a la adquisición de indumentaria y equipo de trabajo temporada estival, el que será abonado exclusivamente y por esa única vez en el año con los haberes del mes de octubre de cada año. Ambos conceptos no integran el salario, por lo que resultan de carácter no remunerativo ni bonificable, no siendo de aplicación para ningún adicional general o particular, ni aplicable a la liquidación de aguinaldo u otro concepto remunerativo. El personal de planes recibirá el mismo beneficio en calidad de complemento de la ayuda económica o en su defecto mediante el otorgamiento del equipo y ropa de trabajo. - - -

c) "LA PROVINCIA" se compromete a incorporar en Planta Permanente a los agentes que acreditan antigüedad, según el informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos, incluidos dentro del proceso denominado "Normalización del Megapase", en un número no mayor a VEINTE (20) agentes según los expedientes y personas que se detallen en Anexo complementario a la presente acta, la que será suscripta de común acuerdo con "LOS DELEGADOS" antes del día 30 de abril de 2007. Asimismo se compromete a prever para el Presupuesto 2008 la cantidad de 31 vacantes de personal transitorio según la normativa que imparta el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y en la medida que se compensen con bajas por retiro, renuncia y/o jubilaciones del personal de la Administración Central. Mientras dure dicha autorización y en la medida que resulte aplicable a criterio del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la normativa vigentes, se procurará adecuar su condición laborar en la modalidad de contratados. A su vez se compromete a evaluar con la intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia y la Secretaría Legal y Técnica, la posibilidad de extender el beneficio de mayor horario a personal de planes que desempeñen tareas con mayor carga horaria, o que cumplan tareas riesgosas, - - -

COPIA DE COPIA
Yasmin S.
Jefe de Dpto. de Control de
Administración
M.O. Y S.P.